



EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar **dos (2) Instructores** para prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial para ejecutar el siguiente objeto por **dos (2) Instructores**: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación titulada y/o complementaria del programa FIC del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Contratista Profesional Contratación
Vo.Bo. Maribeth Daza, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Adolfo Calderón Pacheco, Profesional G01
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector